

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veintiuno de enero** del dos mil veintidós y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 38 fracción I y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección <https://meet.google.com/hwx-ztrw-iot>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el acuerdo 01/JE/12-01-2022, de fecha 12 de enero de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa** y **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral en calidad de invitado a la presente sesión; y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de la y el Consejero Electoral y de la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veintiuno de enero del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Primera Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 13 de diciembre de 2021.* -----

3.- *Informe 001/CSSPEN/SO/21-01-2022, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022.* -----

4.- *Informe 002/CSSPEN/SO/21-01-2022 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva 2, aplicable al personal del Servicio y Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional de las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana.* -----

5.- *Informe 003/CSSPEN/SO/21-01-2022 que rinde la Secretaria Técnica, de los Encargos de Despacho (Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, de lo Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales) del Servicio Profesional Electoral Nacional que están próximos a terminar su vigencia de designación en un Encargo de Despacho.* -----

6.- *Aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2022 mediante el cual se propone al Consejo General las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de los CC. Martin Pérez González como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Diana Fajardo Zaragoza como Coordinadora de Participación Ciudadana, Azucena Abarca Villagómez como Coordinadora de lo Contencioso Electoral y Ma. del Carmen Flores Pérez como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.* -----

7.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2022, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2022.* -----

8.- *Asuntos Generales.* -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

--- En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de la y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera o Consejero integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, propuso modificar el punto número 6 del orden del día puesto a consideración, con la modificación siguiente: *6.- Aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2022 mediante el cual se propone al Consejo General las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de los CC. Martín Pérez González como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Ma. del Carmen Flores Pérez como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales*, lo anterior, a razón de que tiene conocimiento que existen dos periodos de Encargadurías, unas concluyen en el mes de enero y otras en el mes de febrero de la presente anualidad, por lo tanto se tiene que analizar y aprobar en documentos diferentes, con la finalidad de tener claro los periodos en que inician y terminan cada una.-----

--- A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta, quien manifestó estar de acuerdo con la modificación del punto número 6 hecho por la Consejera Presidenta. -----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante solicitó el uso de la voz, el cual le fue concedido por la Consejera Presidenta, quien de igual manera manifestó estar a favor de la propuesta de la Consejera Presidenta, pero se pronunció en el sentido que se debe analizar los tiempos de cuando sesionará el Consejo General de este Instituto, o ver si se pueden aprobar todas las Encargadurías como se trae el proyecto sin modificaciones, con la finalidad de no vallan a ganar los tiempos para sesionar tanto en esta Comisión y el Consejo General.-----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que en lo que refieren los tiempos, se tendrá que prever que se sesione de manera extraordinaria por parte de esta Comisión o por el Consejo General, ya que como se ha dicho anteriormente es para tener en cuenta que son periodos distintos, por lo tanto se deben analizar y aprobar de manera diferente, de tal manera de que se aprueben en un solo documento las que vencen en este mes de enero y las siguientes en el próximo mes de febrero. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

--- En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el punto número 1 del orden del día. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, sometió a consideración y aprobación el proyecto del orden del día a la y el integrante de la Comisión, y previa afirmación de manera positiva de los mismos, señaló que fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de cada uno de los documentos, los cuales fueron circulados de manera electrónica, con la finalidad de que se emitieran observaciones o propuestas a los mismos. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos, manifestando estar a favor de la propuesta. -----

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día. -----

--- Enseguida la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica informó que el siguiente punto del orden del día es el **2**, concerniente a la **Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 13 de diciembre de 2021**. -----

--- Enseguida, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, a lo que la Secretaría Técnica manifestó que fue **aprobada por unanimidad de votos**. -----

--- Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, referente al **Informe 001/CSSPEN/SO/21-01-2022**, que rinde la **Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, relativo a la **correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **4 correos electrónicos durante el mes de diciembre** enunciados a continuación:

1. Con fecha 10 de diciembre de 2021, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN), recibió el oficio INE/DESPEN/928/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comunicó al Órgano de Enlace que la tabla de equivalencias se encuentra debidamente elaborada a efecto de ser presentada ante las instancias correspondientes para su aprobación. En atención al oficio en referencia, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto con fecha 17 de diciembre de 2021, aprobó el acuerdo 264/SO/17-12-2021 mediante el cual se aprueba la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2. Con fecha 16 de diciembre de 2021, el OESPEN recibió la circular INE/DESPEN/DPL/084/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación SPEN, mediante la cual solicita apoyo para que se difunda entre personal del servicio el acuerdo INE/JGE275/2021, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del Órgano del OESPEN, mediante oficio 247/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, notificó al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional el acuerdo INE/JGE275/2021 y la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. (se anexa acuerdo en referencia).

3. Con fecha 20 de diciembre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió al OESPEN el oficio INE/DEPPP/DE/DATE714027/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Claudia Urbina Esparza, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual solicita el seguimiento al cumplimiento de la Meta individual número 5 para la Evaluación del desempeño del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales, requiriendo al personal de los OPLES que tienen asignada dicha meta, la siguiente información:

1. Dar respuesta al informe mensual de la meta en cuestión, mediante el formato anexo.
2. Remitir el Formato para el Informe mensual.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN, con fecha 1 de enero de 2022, envió correo electrónico notificando al Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, el oficio en referencia con diversos documentos que contiene información relevante para el cumplimiento oportuno de la meta.

4. Con fecha 27 de diciembre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Antonio Fernández Morales, Analista de Base de Datos de Ocupaciones Temporales de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita remitir el segundo informe semestral sobre los encargos de despacho gestionados en el propio OPL durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2021, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo de la persona o personas encargadas de despacho;
- Denominación del cargo o puesto del SPEN ocupado temporalmente;
- Entidad federativa (OPL),
- Fecha de inicio de la encargaduría;
- Fecha de conclusión de la encargaduría (en su caso).

En cumplimiento a lo solicitado, el 6 de enero de 2022, el OESPEN a través de oficio 0015/2022, signado por el Secretario Ejecutivo, envió a la DESPEN la información requerida, como se da cuenta en el formato que se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD FEDERATIVA	INICIO DEL ENCARGO	CONCLUSIÓN DEL ENCARGO
1.	C. Martín Pérez González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	1º de agosto de 2021	31 de enero de 2022
2.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	1º de agosto de 2021	31 de enero de 2022
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	16 de agosto de 2021	15 de febrero de 2022
4.	C. Azucena Ábarca Villagómez	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	16 de agosto de 2021	15 de febrero de 2022
5.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	16 de septiembre de 2021	15 de marzo de 2022
6.	C. Zeltzín Cantorán González	Técnica de Organización Electoral	Guerrero	1º de octubre de 2021	30 de marzo de 2021
7.	C. Zenaido Ortiz Añorve*	Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	1º de noviembre de 2021	31 de julio de 2022
8.	C. Brenda Karina González Espinoza*	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	1º de noviembre de 2021	31 de julio de 2022
9.	C. Casimiro García García*	Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	1º de noviembre de 2021	31 de julio de 2022

*Nota: Estas Encargadurías tienen un periodo de 9 meses, toda vez que se otorgaron con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobado mediante acuerdo INE/CG909/2015.

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por

parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **1** correo electrónico durante el **mes de enero** de la presente anualidad, enunciado a continuación:

1. Con fecha 3 de enero de 2022, el OESPEN recibió correo electrónico de la Lic. María Eugenia Pacheco Del Corral, Jefa del Departamento de Planeación SPEN, a través del cual comunicó que en atención a las propuestas recibidas en los Programas de fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional, específicamente en la parte de expansión, hacen del conocimiento que las propuestas de creación y modificación de cargos y puestos del Servicio se llevarán a cabo durante el proceso de actualización del Catálogo del Servicio en el apartado OPLE. Es cuanto respecto al Informe Consejera Presidenta. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente al **Informe 002/CSSPEN/SO/21-01-2022 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva 2, aplicable al personal del Servicio y Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional de las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana**, al cual dio lectura de manera ejecutiva como se enuncia a continuación:

El día 6 de diciembre de 2021, a las doce horas, a través del link: meet.google.com/xnx-tyqz-vk, la Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se reunió con los CC. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica, Agustín Rodríguez López, Jefe de Unidad de Educación Cívica, Anel Chavés Alonzo, Kirios Shadday Jiménez Esparza, Javier Sánchez Sánchez y Juan Carlos Helguera Cantorán, Técnicas y Técnicos de Educación Cívica, Diana Fajardo Zaragoza, Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana, Abraham Jiménez Rendón, Jefe de Unidad de Participación Ciudadana, Jesús Alejandro Ramírez Hernández, Humberto Conde Carrillo y Alfonso Adame García, Técnicos de Participación Ciudadana, a efecto de realizar la revisión de la meta colectiva número 2, la cual tiene un periodo de ejecución del 01 de septiembre al 10 de diciembre de 2021 referente a: **Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos.**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

Para dar inicio a la revisión la Jefa de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional, dio lectura a la meta para detectar las dudas y avances de la misma manifestando que en lo que respecta a los indicadores de eficacia y eficiencia.

Posteriormente la Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó al Lic. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica dar cuenta del avance de la meta en referencia, quien comentó que se realizó la gestión con 17 aliados estratégicos y se efectuaron 297 publicaciones en las diversas redes sociales.

Acto seguido el Coordinador de Educación Cívica, comentó que la meta está terminada que, en cuanto refiere al criterio de eficiencia se cumplió con lo siguiente:

Criterio de eficiencia	Status
Los materiales digitales de difusión de la CIJ 2021 se publicaron al menos 20 días cada uno en distintos medios de alcance en la entidad, la región y/o municipio, con apoyo de aliados estratégicos a través de redes sociales, páginas Web, prensa digital, etc., con los siguientes criterios de eficiencia:	si
1. Gestión con aliados estratégicos para realizar las acciones de difusión de los materiales digitales de la CIJ 2021 con alcance en la entidad, la región y/o municipio.	si
2. Acuses de recibo de las solicitudes dirigidas a los aliados estratégicos para la difusión de la CIJ 2021.	si
3. Respuesta por medio de la cual los aliados estratégicos se comprometían a apoyar en las acciones de difusión de la CIJ 2021 en el periodo establecido.	si
4. La duración mínima de las acciones de difusión será de 20 días naturales.	si
5. Se recaba evidencia diaria de cada una de las acciones de difusión de la CIJ 2021.	si
6. Comprobación documental, fotográfica o audiovisual de las acciones de difusión de la CIJ 2021.	si
7. Las diez acciones de difusión de la CIJ 2021 se realizaron a más tardar el 10 de noviembre de 2021.	si
8. Se envían reportes semanales (primer día hábil de cada semana a partir del mes de septiembre hasta el día 16 de noviembre de 2021) de las gestiones de con aliados estratégicos y lugares en donde se llevaron a cabo las acciones de difusión de la CIJ, a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con copia a la Subdirección de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica de la DECEyEC del INE.	si
9. Se envía un informe final sobre la gestión realizada con aliados estratégicos para llevar a cabo las acciones de difusión de la CIJ 2021, a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC del INE a más tardar el 10 de diciembre. El informe contendrá de manera mínima una bitácora de las gestiones realizadas, el impacto de las mismas (con métricas, en caso de haberlas), incluyendo aquellas gestiones con aliados estratégicos que no resultaron exitosas, así como evidencia documental de todo el proceso de gestión y acciones de difusión.	si

Asimismo, dio cuenta de los documentos soportes con los cuales integró la meta como se muestra a continuación:

Soporte documental	Status
1. Acuses de recibo de oficios de gestión de la difusión con aliados estratégicos.	si
2. Carpeta del material digital difundido en cada medio a través de aliados estratégicos.	si
3. Evidencia documental de la difusión (oficios de respuesta de las gestiones por medio de los cuales los aliados estratégicos se comprometían a apoyar en la difusión de la CIJ 2021 en el periodo establecido.	si
4. En su caso, capturas de pantalla donde aparezca la fecha de la publicación - se deberá documentar todo el periodo de publicación del material del que se trate-, URL de página Web donde se llevó a cabo la publicación, etc.).	si
5. Reportes semanales enviados a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	si
6. Informe final enviado a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	si
7. Lineamientos operativos de la CIJ 2021.	si

Posteriormente, el Lic. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica, intervino para informar que están terminando de recopilar los archivos para poder enviar la meta a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral. Por último, se hace del conocimiento que cumplida la actividad referida en el párrafo que antecede; es decir, recopilar los archivos para poder enviar la meta, ésta fue enviada con fecha 9 de diciembre de 2021, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral. Es cuanto respecto al Informe Consejera Presidenta. -----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente al **Informe 003/CSSPEN/SO/21-01-2022 que rinde la Secretaria Técnica, de los Encargos de Despacho (Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, de lo Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales) del Servicio Profesional Electoral Nacional que están próximos a terminar su vigencia de designación en un Encargo de Despacho**, explicó que de acuerdo con el artículo 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del Servicio de igual o mayor nivel tabular, procederá únicamente cuando exista una justificación institucional que la haga indispensable, para tal designación la persona titular la Secretaría Ejecutiva del OPLE podrá designar a una o un encargado de despacho en cargos o puestos del Servicio adscritos a sus órganos ejecutivos o técnicos por un periodo que no exceda los seis meses. La designación podrá renovarse por hasta dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del OPLE, o en su caso, del Órgano Superior de Dirección. Seguidamente manifestó que derivado de las diversas vacantes que se han presentado en las plazas del servicio profesional, se han designado Encargadurías de Despacho y cuatro se encuentran próximas a vencer del primer periodo de renovación, como se muestra a continuación:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

No.	NOMBRE Y CARGO	INICIO DEL PRIMER PERIODO DEL ENCARGO	CONCLUSIÓN DEL PRIMER ENCARGO DE DESPACHO
1.	C. Martín Pérez González Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	1º de agosto de 2021	31 de enero de 2022.
2.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	1º de agosto de 2021	31 de enero de 2022.
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza Coordinadora de Participación Ciudadana	16 de agosto de 2021	15 de febrero de 2022.
4.	C. Azucena Abarca Villagómez Coordinadora de lo Contencioso Electoral	16 de agosto de 2021	15 de febrero de 2022.

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 6** del orden del día, concerniente a la **Aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2022** mediante el cual se propone al Consejo General las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de los CC. **Martin Pérez González** como **Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos** y **Ma. del Carmen Flores Pérez** como **Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales**, manifestó que el presente acuerdo que refiere este punto presentará modificaciones derivadas de la propuesta que realizó la Consejera Presidenta de esta Comisión. Seguidamente presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho dictamen, el cual consta de los apartados siguientes: **13 ANTECEDENTES**, los cuales datan las fechas y documentos tales como la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la designación y la primera renovación de los CC. **Martin Pérez González** como **Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos** y **Ma. del Carmen Flores Pérez** como **Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales**; **22 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres subapartados siguientes: **PRIMERO: Disposiciones Generales**, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de servicio; **SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación**, este apartado contiene la norma que regula el procedimiento para la designación y renovación de las Encargadurías de Despacho, que refiere el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **TERCERO: Determinación**, en el cual se realiza una relatoría de los acontecimientos que dan origen a esta segunda renovación de las Encargadurías de despacho, tales como las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

comunicaciones que estableció el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional con la Mtra. Betsabé F. López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y al Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de hacerles del conocimiento mediante los oficios números 241/2021 y 242/2021, que algunos Encargos de Despacho adscritos a sus áreas estaban próximos a vencer. Asimismo, se señalan los motivos que la y el titular de los Órganos Ejecutivos manifiestan para que el C. Martín Pérez González y la C. Ma del Carmen Flores Pérez se les otorgue un segundo periodo de renovación en los Encargos de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales respectivamente. Posteriormente a través de un formato se establece los términos en que la segunda renovación es aprobada, que en ambos casos es del 01 de febrero de 2022 al 31 de julio de 2022.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio a lectura a los puntos resolutive del dictamen, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO**. Se emite el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de los CC. Martín Pérez González como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Ma. del Carmen Flores Pérez como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO**. Se aprueban las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de los CC. Martín Pérez González como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Ma. del Carmen Flores Pérez como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerando XXV del presente acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal aprobado para el segundo periodo de renovación en el Encargo de Despacho en términos del considerando XXV. **CUARTO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **SEGUNDO**. Sométase el presente dictamen con proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.-----

--- En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la

Secretaria Técnica someter aprobación el proyecto de acuerdo con las modificaciones antes mencionadas. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, sometió a consideración y aprobación el proyecto de acuerdo a la y el integrante de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto número 7 del orden del día. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 7** del orden del día, concerniente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2022, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2022**, presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho acuerdo, el cual consta de los apartados siguientes: **7 ANTECEDENTES**, los cuales datan las fechas y documentos de la reforma Constitucional el 10 de febrero de 2014, la aprobación y reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la aprobación de la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y las Consejeras y Consejero que la integran; **14 CONSIDERANDOS**, que describen la normativa que faculta a este Instituto, al Consejo General y la Comisión respecto del Programa Anual de Trabajo. Asimismo, se describe que el proyecto de Programa Anual de Trabajo que se agrega como anexo único, contempla de manera enunciativa y no limitativa, las actividades inherentes al programa de incentivos; evaluación del desempeño de los miembros del servicio; programa de formación y desarrollo; designación de encargos de despacho; concurso público 2022, programa de fortalecimiento y expansión entre otras, inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Autónomos. Posteriormente especificó que en este apartado la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera integrante, propuso incorporar un considerando XIV. que a la letra dice lo siguiente: *"XIV. Que en términos del artículo 33, fracción XIII del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, corresponde a la Presidencia de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual del Trabajo, someterlos a la aprobación de la Comisión y, de manera posterior al Consejo General".-*

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutive del dictamen, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO**. Se

aprueba el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2022, en términos del anexo único que forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Sométase el proyecto de Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que presentaría el Programa Anual de Trabajo el cual se integra como anexo único del acuerdo, presentado de manera ejecutiva cada uno de sus partes que lo integran, como se muestra a continuación: **Portada**, que refiere el nombre del programa (PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL); **Contenido**, el cual describe cada uno de los apartados que integran el documento; **Presentación**, refiere el fundamento que da origen el Programa y resume su objetivo ; **Fundamento Legal**, describe la normativa que faculta en materia de servicio al Consejo General y a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las facultades de la misma; **Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, apartado que especifica fechas y documentos mediante los cuales se aprobó la integración actual de esta Comisión; **Programa Anual de Trabajo 2022**, siendo este el punto central del dicho documento, para lo cual mostró el formato que se muestra a continuación:

Calendarización de Actividades																
Desglose de Actividades					Calendarización											
NP	Actividades	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Número de Programa Anual de Trabajo												
2	Vigilar que el Órgano de Enlace realice el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.	Acuerdo	1	Número de acuerdo del dictamen general de resultados												
3	Conocer el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.	Informe	1	Número de informe del dictamen general de resultados												
4	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.	Oficio	1	Número de Oficio notificación												
5	Autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos.	Dictamen	5	Número de dictamen de otorgamiento de incentivos												
6	Autorizar la entrega de incentivos a las y los MSPEN, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	5	Número de informe de la entrega de incentivos a los MSPEN												
7	Autorizar al Órgano de Enlace el envío del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio	1	Número de oficio autorizando el envío a la DESPEN del informe.												

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. - -

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número 8**, que refiere a **Asuntos Generales**, en el cual no se agregaron temas a tratar en esta sesión. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las quince horas con tres minutos del día veintiuno enero del dos mil veintidós, declara formalmente clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. - - - - -

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



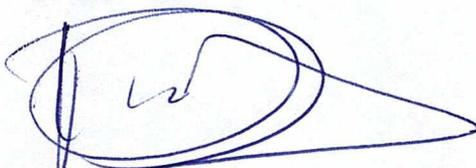
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**